



ÀREA DE PROMOCIÓ I DINAMITZACIÓ MUNICIPAL
OFICINA DE OCIO, ESPARCIMENT I TURISME

CONVOCATORIA ELECCIÓ CONSEJO SECTORIAL DE LA CORDÀ

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado 27 de noviembre de 2013, publicado el texto íntegro en el BOP Núm. 82 de 7 de abril de 2014, entrando en vigor el mismo con fecha 8 de abril de 2014, y siendo que debe convocar elecciones en 2017 para la renovación de cargos del Consejo Sectorial, se ha adoptado por unanimidad en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2016 el acuerdo de convocar elecciones para la renovación de miembros del Consejo el próximo día 3 de febrero de 2017, con el siguiente orden de actuaciones:

1. Convocatoria Elecciones, publicación censo CRES y presentación de Candidaturas:

- Convocatoria elecciones fecha 19 de diciembre de 2017. Apertura de presentación de candidaturas.
- Plazo exposición censo CRE desde el 21 de diciembre 2016 hasta el 5 de enero de 2017
- Último día presentación candidatos el 26 de enero de 2017
- Fecha elecciones: 3 de febrero de 2017

2. Serán electores/as y elegibles todas aquellas personas:

a) Serán elegibles todos aquellos/as personas empadronadas en Paterna, que acrediten ser tiradores habituales o solicitantes de LA CORDÀ con una antigüedad mínima de dos años seguidos o tres alternos. Que tengan la formación correspondiente a Responsable de Grupo de Consumidores Reconocidos como Expertos. Esta acreditación RGCRCRE deberá ser presentada y en vigor, al Secretario del Consejo Sectorial de La Cordà. La acreditación concerniente a la experiencia como tirador o solicitante de la Cordà será expedida por el Secretario del Consejo Sectorial. Toda la documentación acreditativa de lo indicado será entregada en el plazo establecido en la candidatura en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Paterna.



- b) Serán electores aquellos/as personas que tengan más de 18 años, estén empadronados en Paterna y acrediten la formación necesaria en cuanto a la utilización de artificios pirotécnicos, debiendo figurar en el censo de Consumidores Reconocidos como Expertos Consejo Sectorial de la Cordà de Paterna.
- c) Los candidatos a vocales, deberán presentar la candidatura antes del 26 de enero de 2017 (cinco días hábiles antes de las elecciones).
- d) El Censo Electoral estará expuesto desde el día 21 de diciembre de 2016 hasta el día 5 de enero de 2017.
- e) El cierre de la presentación de candidaturas será el día 26 de enero de 2017.
- f) Las candidaturas serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en los tablones de Anuncios entre el día 30 y 31 de enero de 2017.
- g) Se admitirán alegaciones al censo o subsanación de errores hasta el momento de cierre de candidaturas (desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 26 de enero de 2017).
- h) El escrutinio se realizará a continuación del cierre de urnas, levantándose el acta correspondiente del resultado de las votaciones, proclamándose el resultado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página Web.
- i) El horario y lugar de la votación será en la Planta baja Ayuntamiento Paterna el 3 de febrero de 2017 de 18.00h a 21.00 horas.

LA SECRETARIA ACCTAL DEL CONSEJO

Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen